

18
08269

RESOLUCION No. 86-2-2-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

2446
En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 12 de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 28 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución de INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.

Que la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

Que se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.556 del 12 de septiembre de 1986;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-36-0406 del 16 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2

08269

Resolución No. 86-2-2-1-

Compañía: INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la ~~matriz de la escritura pública que se aprueba~~, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Kamal Khana Ziedan en favor de INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

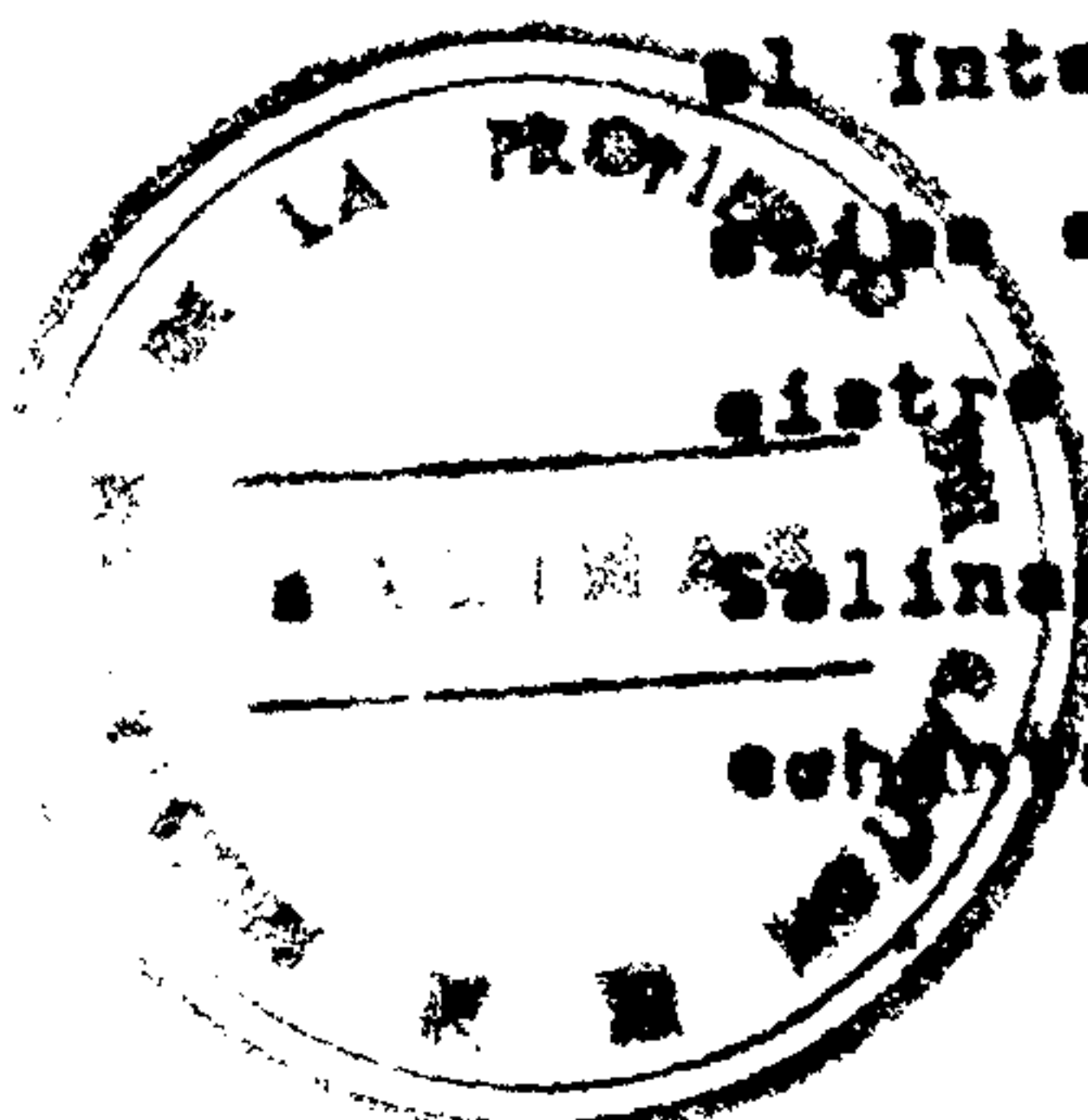
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GM/adem
DL: FHM

En cumplimiento a la Resolución Nº 86-2-2-1-08269 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, se inscribe al Aperto de fs. Nº 3574 a fs. Nº 3.581 Nº 738 del Registro de Propiedad i anota bajo el Nº 1.233 del Repertorio. Salinas, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.



REG. LUIS GILMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución

de fojas 20.624 a 20.628, Número 1489 del Registro Mercantil, Ru

bro de Industriales y anotada bajo el número 13.177 del Repertorio.-

Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y seis.- El Re

gistrador Mercantil .-Enmendado: Queda inscrita.-Vale.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil